



**CENSO NACIONAL DE GOBIERNO,
SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMA
PENITENCIARIO ESTATALES
2017**



**Módulo 1:
Administración Pública de la Entidad Federativa
Sección IX: Defensoría Pública o Defensoría de Oficio**

[Índice](#)

Veracruz de Ignacio de la Llave

30

IX. Defensoría Pública o Defensoría de Oficio

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

2.- Para las instituciones o unidades administrativas responsables de atender el tema de Defensoría de Oficio o Defensoría Pública a las que se refiere el cuestionario, únicamente debe considerar aquellas que forman parte de la estructura orgánica de la Administración Pública de su Entidad Federativa de acuerdo con la Ley Orgánica o reglamento interior correspondiente, por lo que **NO** debe considerar instituciones que corresponden a organismos autónomos, ni instituciones de los Gobiernos Municipales o Delegacionales, así como del Poder Legislativo y Judicial Estatal.

2.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información

3.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario básico de la subsección:

1.- **Defensoría Pública o Defensoría de Oficio:** Es una institución pública, encargada de proporcionar los servicios jurídicos de orientación, asesoría, defensa y representación jurídica a las personas, que carezcan de un abogado particular, y se vean precisadas a comparecer ante los órganos ministeriales y jurisdiccionales en materia penal o de justicia para adolescentes como imputados, procesados, víctimas, ofendidos, y para el resto de las materias como actoras y demandadas ante los órganos jurisdiccionales, ya sea que lo soliciten de acuerdo con la normatividad en la Entidad Federativa.

2.- **Unidades de Defensoría Pública o Defensoría de Oficio:** Serán todos aquellos espacios físicos (áreas, oficinas o delegaciones, etc.) en donde se llevan a cabo actividades para atender los servicios jurídicos que proporciona la institución o unidad administrativa responsable de atender el tema de Defensoría Pública o Defensoría de Oficio en el Poder Judicial de su Entidad Federativa.

1.- Durante el año 2016, la ejecución de la función de Defensoría Pública o Defensoría de Oficio, se encontró a cargo del Poder Ejecutivo de su entidad federativa.

Seleccione con una "X" un sólo código.

1. Sí

2. No (Concluya la sección)

9. No se sabe (Concluya la sección)

IX.1 Estructura organizacional de la Defensoría Pública o Defensoría de Oficio

2.- Anote el nombre de la institución o unidad administrativa responsable de atender el tema de Defensoría de Pública o Defensoría de Oficio en su entidad federativa. Asimismo deberá de registrar el domicilio geográfico y los datos generales del titular y/o encargado, en el apartado denominado "Datos Generales" que se encuentra en el presente cuestionario.

[Link para registrar información en el apartado A., de "Datos Generales".](#)

Nombre:

Módulo 1 Sección X
Cuestionario

2.1.- Anote la cantidad total de unidades de la Defensoría Pública o Defensoría de Oficio sin contar la Unidad Central, que tenía la institución o unidad administrativa responsable de atender el tema de Defensoría Pública o Defensoría de Oficio en su Entidad Federativa, al cierre del año 2016. Asimismo deberá registrar el domicilio geográfico de cada una de las unidades que haya reportado en esta pregunta, en el apartado denominado "Datos Generales" que se encuentra en el presente cuestionario.

La cantidad total de Unidades de Defensoría Pública o Defensoría de Oficio, de acuerdo con los datos que se solicitan en la pregunta, debe corresponder a cifras al 31 de diciembre de 2016.

No deberá considerar como unidades de Defensoría Pública o Defensoría de Oficio, aquellas unidades o áreas administrativas que tengan como función principal los servicios administrativos, técnicos y de apoyo para los recursos humanos, materiales y presupuestales. Ver Glosario básico de la subsección.

[Link para registrar información en el apartado B., de "Datos Generales".](#)

3.- Seleccione el tipo de clasificación administrativa que corresponde a la institución o unidad administrativa registrada en la respuesta de la pregunta anterior.

Seleccione con una "X" un sólo código.

- | | |
|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | 1. Institución de la administración central (pase a la pregunta 4) |
| <input type="checkbox"/> | 2. Institución de la administración paraestatal (pase a la pregunta 4) |
| <input type="checkbox"/> | 3. Unidad administrativa de una institución de la administración central |
| <input type="checkbox"/> | 4. Unidad administrativa de una institución de la administración paraestatal |
| <input type="checkbox"/> | 5. Otro tipo de institución (pase a la pregunta 4) |

IX.2 Recursos humanos de la Defensoría Pública o de Oficio
Instrucciones generales para las preguntas de la subsección: 1.- <i>Periodo de referencia de los datos:</i> <i>Al cierre del año: La información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2016.</i> 2.- <i>La suma de las cantidades anotadas en las respuestas a las preguntas 5, 6, 7 y 8 debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta de la pregunta 4.</i> 3.- <i>Contabilizar el total de personal que laboró en la Defensoría Pública o Defensoría de Oficio considerando a todo el personal, de todos los tipos de régimen de contratación (personal de confianza, base y/o sindicalizado, eventual, honorarios o cualquier otro tipo).</i> 4.- <i>En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.</i> 5.- <i>No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.</i>
Glosario básico de la subsección: 1.- Asesores jurídicos: <i>En el caso de la materia penal o justicia para adolescentes son los servidores públicos capacitados y autorizados para orientar, asesorar o intervenir legalmente en el procedimiento penal en representación de las víctimas u ofendidos y para el resto de las materias son los servidores públicos capacitados y autorizados para orientar y asesorar a las personas que así lo soliciten y que sean elegibles de acuerdo con la normatividad aplicable en la Entidad Federativa.</i> 2.- Defensores públicos: <i>En caso de materia penal o de justicia para adolescentes, son servidores públicos capacitados y autorizados para asesorar o intervenir legalmente en el procedimiento penal en defensa de un imputado o procesado que carezca de abogado particular. En el resto de las materias, son los servidores públicos capacitados y autorizados para asesorar e intervenir legalmente en representación de las personas que lo soliciten y que sean elegibles de acuerdo con la normatividad aplicable en la Entidad Federativa.</i>

4.- Anote la cantidad total de personal por sexo, que tenía la institución o unidad administrativa responsable de atender la Defensoría Pública o Defensoría de Oficio en el Poder Judicial de su Entidad Federativa, al cierre del año 2016.

Debe contabilizar el personal total que laboró en la Defensoría Pública o Defensoría de Oficio al 31 de diciembre de 2016

Total de personal (suma de 1 + 2)

- | | |
|----------------------|------------|
| <input type="text"/> | 1. Hombres |
| <input type="text"/> | 2. Mujeres |

Módulo 1 Sección X
Cuestionario

5.- De acuerdo con la cantidad total de personal que registró como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el sexo, cargo y/o función desempeñado, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta de la pregunta 4.

Sexo	Personal por cargo y/o función							
	Total	Defensores públicos	Asesores Jurídicos	Peritos	Mediadores	Trabajadores sociales	Personal administrativo y de apoyo	Otro
1. Hombres								
2. Mujeres								
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0

6.- De acuerdo con la cantidad total de personal que registró como respuesta en la pregunta 4, anote la cantidad de los mismos especificando el sexo, cargo y/o función desempeñado y el rango de edad, conforme a la siguiente tabla:

Para el caso de la edad, considerar los años cumplidos al 31 de diciembre de 2016.

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta de la pregunta 4.

Rango de edad	Personal por sexo, cargo y/o función																
	Total	Hombres	Mujeres	Defensores públicos		Asesores Jurídicos		Peritos		Mediadores		Trabajadores sociales		Personal administrativo y de apoyo		Otro	
				Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1. De 18 a 24 años																	
2. De 25 a 29 años																	
3. De 30 a 34 años																	
4. De 35 a 39 años																	
5. De 40 a 44 años																	
6. De 45 a 49 años																	
7. De 50 a 54 años																	
8. De 55 a 59 años																	
9. De 60 años o más																	
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Módulo 1 Sección X
Cuestionario

7.- De acuerdo con la cantidad total de personal que registró como respuesta en la pregunta 4, anote la cantidad de los mismos especificando el sexo, cargo y/o función desempeñado y el rango de ingresos mensual, conforme a la siguiente tabla:

Para las cantidades que registre deberá considerar los ingresos brutos mensuales del personal en pesos, que perciben como remuneración del trabajo realizado en la institución o unidad administrativa.

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta de la pregunta 4.

Rango de ingresos mensual		Personal por sexo, cargo y/o función																
		Total	Hombres	Mujeres	Defensores públicos		Asesores Jurídicos		Peritos		Mediadores		Trabajadores sociales		Personal administrativo y de apoyo		Otro	
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Sin paga																	
2.	De 1 a 5,000 pesos																	
3.	De 5,001 a 10,000 pesos																	
4.	De 10,001 a 15,000 pesos																	
5.	De 15,001 a 20,000 pesos																	
6.	De 20,001 a 25,000 pesos																	
7.	De 25,001 a 30,000 pesos																	
8.	De 30,001 a 35,000 pesos																	
9.	De 35,001 a 40,000 pesos																	
10.	De 40,001 a 45,000 pesos																	
11.	De 45,001 a 50,000 pesos																	
12.	De 50,001 a 55,000 pesos																	
13.	De 55,001 a 60,000 pesos																	
14.	De 60,001 a 65,000 pesos																	
15.	De 65,001 a 70,000 pesos																	
16.	Más de 70,000 pesos																	
Σ		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Módulo 1 Sección X
Cuestionario

8.- De acuerdo con la cantidad total de personal que registró como respuesta en la pregunta 4, anote la cantidad de los mismos especificando el sexo, cargo y/o función desempeñado y el grado de estudios concluido, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta de la pregunta 4.

Grado de estudios concluido	Personal por sexo, cargo y/o función																
	Total	Hombres	Mujeres	Defensores públicos		Asesores Jurídicos		Peritos		Mediadores		Trabajadores sociales		Personal administrativo y de apoyo		Otro	
				Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1. Ninguno																	
2. Preescolar o primaria																	
3. Secundaria																	
4. Preparatoria																	
5. Carrera técnica o comercial																	
6. Licenciatura																	
7. Maestría																	
8. Doctorado																	
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

9.- De acuerdo con la cantidad total de Defensores Públicos y Asesores Jurídicos que registró como respuesta en la pregunta 5, anote la cantidad de éstos especificando el sexo y la materia que atendieron, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas en la columna "Total" para Defensores y "Total" para Asesores Jurídicos, debe ser igual a la cantidad registrada como respuesta en las columnas "Defensores Públicos" y "Asesores Jurídicos" de la pregunta 5.

Si la Defensoría de Oficio o Defensoría Pública de su Entidad Federativa no atiende alguna de las materias enlistadas, seleccione con una "X" en la celda "No aplica" y deje en blanco el resto de las celdas de "Defensores Públicos" o "Asesores Jurídicos", según corresponda.

En caso de que los defensores públicos y/o asesores jurídicos atiendan indistintamente más de una materia, deberá contabilizarlos en el tipo de materia "mixta".

Tipo de materia	Defensores Públicos				Asesores Jurídicos			
	Total	Hombres	Mujeres	No aplica	Total	Hombres	Mujeres	No aplica
1. Civil								
2. Mercantil								
3. Familiar								
4. Penal								
5. Justicia para Adolescentes								
6. Administrativa								
7. Indígena								
8. Amparo								
9. Mixta								
10. Otra								
Σ	0	0	0		0	0	0	

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

Módulo 1 Sección X
Cuestionario

9.1.- De acuerdo con la cantidad total de Defensores Públicos que haya registrado como respuesta en los numerales 4, 5 y 9 de la pregunta anterior, anote la cantidad de éstos especificando el sexo y el sistema que atendieron al cierre del año 2016, en la materia penal y Justicia para Adolescentes.

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual o menor a las cantidades registradas como respuesta en los numerales 4, 5 y 9 de la pregunta anterior.

NO deberá registrar los Defensores Públicos que exclusivamente hayan atendido la materia penal y Justicia para Adolescentes bajo el Sistema Tradicional. En caso de que hayan atendido ambos Sistemas (Sistema Tradicional y Sistema Oral) deberá contabilizarlos en la materia correspondiente.

Total defensores públicos que atendieron la materia penal en el Sistema Penal Acusatorio			Total de defensores públicos que atendieron la materia Justicia para Adolescentes en el Sistema Oral		
Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

10.- De acuerdo con la cantidad total de Defensores Públicos y Asesores Jurídicos que registró como respuesta en la pregunta 5, anote la cantidad de éstos especificando el sexo y los que hablaban alguna lengua indígena o dialecto pertenecientes a familias lingüísticas, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta en las columnas "Defensores Públicos y Asesores Jurídicos" de la pregunta 5.

Para la respuesta que anote, debe considerar si el Asesor Jurídico o el Defensor Jurídico hablaba alguna lengua indígena o dialecto al cierre del año 2016 que se clasifique dentro de las familias lingüísticas que se presentan en la tabla, independientemente de si el Asesor Jurídico o el Defensor Público hablaba español u otro idioma. (Para un mayor detalle de las lenguas y grupos contenidos en las familias lingüísticas se recomienda revisar la "Clasificación de Lenguas Indígenas" publicada en la página de Internet del INEGI).

Familias lingüísticas	Total	Defensores			Asesores Jurídicos		
		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
1. Ninguna							
2. Hokana							
3. Chinanteca							
4. Otopame							
5. Oaxaqueña							
6. Huave							
7. Tlapaneca							
8. Totonaca							
9. Mixe-Zoque							
10. Maya							
11. Yutoazteca							
12. Tarasca							
13. Algonquina							
14. Otra							
15. No identificado							
Σ	0	0	0	0	0	0	0

Módulo 1 Sección X
Cuestionario

IX.2.1 Capacitación del personal de la Defensoría Pública o Defensoría de Oficio

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- *Periodo de referencia de los datos:*

Durante el año: La información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Glosario básico de la subsección:

1.- **Diplomado:** Son cursos de estudios para actualización del conocimiento en diferentes áreas, en corto tiempo; no se obtiene ningún grado académico, más que un reconocimiento institucional con validez oficial.

2.- **Curso:** Son todos aquellos eventos que tiene como objetivo principal profundizar el dominio de los conocimientos teóricos, técnicos y metodológicos en una área de una disciplina profesional o de un campo de aplicación, ampliando la capacitación profesional a través de la práctica.

3.- **Maestría:** Dirigido a la formación de individuos capacitados para el estudio y tratamiento de problemas específicos de un área particular de una profesión, pudiendo referirse a conocimientos y habilidades de una disciplina básica o a actividades específicas de una profesión determinada, generalmente. Como antecedente exige el título de licenciatura o haber cubierto el total de créditos de la licenciatura, cuando se curse como opción de titulación de ésta.

4.- **Doctorado:** Dirigido a la formación de individuos capacitados para la docencia y la investigación, con dominio de temas particulares de un área. Los egresados deberán ser capaces de generar nuevo conocimiento en forma independiente, o bien, de aplicar el conocimiento en forma original e innovadora. Como antecedente se requiere tener por lo menos el título de licenciatura o haber cubierto el total de créditos de la licenciatura, cuando se curse como opción de titulación de ésta.

5.- **Taller:** Son eventos que tiene corta duración, tratándose de temas puntuales, de co-aprendizaje, donde los participantes construyen conocimientos y valores, así como desarrollan habilidades y actitudes.

11.- Anote la cantidad total de acciones de capacitación y/o profesionalización que durante el año 2016 fueron dirigidas al personal de la institución o unidad administrativa responsable de atender la Defensoría Pública o Defensoría de Oficio, de acuerdo con las modalidades de capacitación que se enlistan en la siguiente tabla:

Para las cantidades que registre deberá considerar tanto las acciones de capacitación o profesionalización realizadas por capacitadores de la Administración Pública de su entidad federativa o por medio de instituciones académicas, públicas o privadas, siempre y cuando hayan sido registradas por el la Administración Pública de su entidad federativa y dirigidas al personal responsable de la Defensoría de Oficio o Defensoría Pública

En caso de que en alguna de las modalidades de capacitación enlistadas no se hayan realizado acciones de capacitación, deberá anotar una "X" en la celda "No se realizaron acciones de capacitación o profesionalización" que corresponda, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

	Modalidad	Cantidad de acciones de capacitación y/o profesionalización	No se realizaron acciones de capacitación o profesionalización
1.	Doctorado		
2.	Maestría		
3.	Diplomado		
4.	Curso		
5.	Taller		
6.	Otra		
	Σ	0	

11.1.- Anote la cantidad total de personal de la institución o unidad administrativa responsable de atender la Defensoría Pública o Defensoría de Oficio, que durante el año 2016, acreditó alguna de las modalidades de capacitación y/o profesionalización enlistadas en la siguiente tabla, especificando el sexo, cargo y/o función desempeñado:

Para las cantidades que registre, deberá considerar al personal de la institución o unidad administrativa responsable de atender la Defensoría Pública o Defensoría de Oficio, que concluyó alguna acción de capacitación y/o profesionalización y que haya obtenido el certificado, constancia, calificación aprobatoria, o cualquier documento que acredite la conclusión de la modalidad de capacitación que corresponda y que tenga registrado la Administración Pública de su entidad federativa, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Contabilizar el total de personal de la institución o unidad administrativa responsable de atender Defensoría de Oficio o Defensoría Pública, considerando a todo el personal, de todos los tipos de régimen de contratación (personal de confianza, base y/o sindicalizado, eventual, honorarios o cualquier otro tipo).

Es caso de que una persona haya acreditado más de una acción de capacitación y/o profesionalización, deberá registrarla tantas veces sea necesario en la o las modalidades correspondientes.

En caso de que en alguna de las modalidades de capacitación enlistadas no se hayan realizado acciones de capacitación, deberá anotar una "X" en la celda "No se realizaron acciones de capacitación o profesionalización" que corresponda, y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco

Módulo 1 Sección X
Cuestionario

Modalidad	Cantidad de personal de la Defensoría Pública o Defensoría de Oficio, que acreditó alguna acción de capacitación o profesionalización durante el año 2016																No se realizaron acciones de capacitación o profesionalización	
	Total	Hombres	Mujeres	Defensores públicos		Asesores Jurídicos		Peritos		Mediadores		Trabajadores sociales		Personal administrativo y de apoyo		Otro		
				Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres			
1. Doctorado																		
2. Maestría																		
3. Diplomado																		
4. Curso																		
5. Taller																		
6. Otra																		
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

IX.3 Recursos presupuestales de la Defensoría Pública o Defensoría de Oficio

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: La información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.
- 2.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.
- 3.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario básico de la sección:

- 1.- **Presupuesto ejercido:** Saldo total erogado por la Administración pública de la entidad federativa, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados a las dependencias o entidades autorizadas, con cargo al presupuesto autorizado.

12.- Del total de presupuesto ejercido registrado como respuesta de la pregunta 12 correspondiente a la sección 1 del presente módulo, anote la cantidad que éste representó para la institución o unidad administrativa responsable de la Defensoría de Oficio o Defensoría Pública en su entidad federativa durante el año 2016.

Sólo debe contabilizar el presupuesto que fue ejercido por la institución o unidad administrativa responsable de atender la función de Defensoría de Oficio o Defensoría Pública que son responsabilidad de la Administración Pública de su entidad federativa, por lo que no deberá considerar el presupuesto de las instituciones que son responsabilidad de las Administraciones Públicas Municipales y/o de la Administración Pública Federal o de los Poderes Legislativo o Judicial.

La cifra debe anotarse en pesos mexicanos (no deberá agregarse en miles o millones de pesos).

La cantidad que registre no debe ser mayor a la cantidad registrada como respuesta en el numeral 3 de la pregunta 12.

12.1.- Del total del presupuesto ejercido registrado en la respuesta de la pregunta 12, anote el porcentaje que éste representó para la institución o unidad administrativa responsable de la Defensoría de Oficio o Defensoría Pública en su entidad federativa.

La cifra no puede ser mayor al 100%

%

12.2.- De acuerdo con la cantidad total de presupuesto ejercido que registró en la respuesta de la pregunta anterior, en la siguiente tabla anote el porcentaje que éste representó por cada uno de los capítulos del Clasificador por Objeto del Gasto.

Considerar el total del presupuesto ejercido por la institución o unidad administrativa responsable de atender la Defensoría de Oficio o Defensoría Pública, de acuerdo con los clasificadores que se presentan.

Las suma de las cifras que registre, no puede ser mayor al 100%.

Módulo 1 Sección X
Cuestionario

Porcentaje del total del presupuesto ejercido por cada capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto								
Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Inversión pública	Inversiones financieras y otras provisiones	Participaciones y aportaciones	Deuda Pública
Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Capítulo 6000	Capítulo 7000	Capítulo 8000	Capítulo 9000

IX.4 Recursos materiales de la Defensoría Pública o Defensoría de Oficio
IX.4.1 Bienes inmuebles
<p>Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:</p> <p>1.- <i>Periodo de referencia de los datos:</i> Al cierre del año: La información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2016.</p> <p>2. Las cantidades registradas en la subsección SÓLO debe incluir bienes inmuebles sean propios, arrendados, o de cualquier otro tipo de posesión, destinados para uso exclusivo o prioritario de la institución o unidad administrativa responsable de la Defensoría Pública o Defensoría de Oficio.</p> <p>3.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.</p> <p>4.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.</p>
<p>Glosario básico de la subsección:</p> <p>1.- Bien inmueble: Son todos aquellos terrenos con o sin construcción cuyo dominio legalmente le pertenece a la Defensoría Pública o Defensoría de Oficio, así como de aquellos en que ejerza la posesión, control o administración a título de dueño, y que sean destinados a su servicio, con el propósito de utilizarse en la prestación de un servicio público a cargo de los mismos. Para efectos del censo, se clasifican por los siguientes tipos de posesión: Propios, son todos aquellos inmuebles del dominio legal a título de propietario de la Defensoría Pública o Defensoría de Oficio. Rentados, son todos aquellos inmuebles propiedad de terceros que por virtud de algún acto jurídico la Defensoría Pública o Defensoría de Oficio, adquiere por un precio su goce o aprovechamiento temporal. Otro tipo de posesión, en esta clasificación se consideran todos aquellos bienes que no sean propios o rentados, es decir, que hayan sido otorgados por donación, copropiedad, por accesión, comodato u otro tipo.</p>

13.- Anote la cantidad total de bienes inmuebles que tuvo el instituto o unidad administrativa responsable de la Defensoría Pública o Defensoría de Oficio, al cierre del año 2016, de acuerdo con el tipo de posesión de los mismos.

Total de bienes Inmuebles (Suma de 1 + 2 + 3)

1. Propios
2. Rentados
3. Otro tipo de posesión

IX.4.2 Parque vehicular de la Defensoría Pública o Defensoría de Oficio

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Período de referencia de los datos:

Al cierre del año: La información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2016.

2.- Contabilizar todos los tipos de vehículos o medios de transporte (automóviles, camiones, camionetas, motocicletas, u otro) en funcionamiento, que sean propios, arrendados, o de cualquier otro tipo de posesión, destinados para uso exclusivo o prioritario de las instituciones o unidades administrativas responsables de atender el tema de Defensoría de Oficio o Defensoría Pública. No contabilizar los vehículos o medios de transporte que se encontraban fuera de servicio, o bien no habían sido asignados para su uso u operación al cierre del año 2016.

3.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.

4.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario básico de la subsección:

1.- **Parque vehicular:** Conforman todos los vehículos o medios de transporte en funcionamiento con los que contaba la institución o instituto encargado de atender el tema de Defensoría Pública o Defensoría de Oficio de la Administración Pública de su entidad federativa comprendiendo automóviles, camiones y camionetas, motocicletas y cualquier otro de características similares, que tenga como principal objetivo, apoyar el desarrollo de las funciones que tienen conferidas las instituciones que integran a la misma.

14.- Anote la cantidad total de vehículos en funcionamiento que conformaron el parque vehicular del instituto o unidad administrativa responsable de la Defensoría Pública o Defensoría de Oficio, al cierre del año 2016.

Las cifras deben incluir SÓLO los vehículos o medios de transporte destinados para uso exclusivo o prioritario de las instituciones o Unidades Administrativas responsables de atender el tema de Defensoría de Oficio o Defensoría Pública adscrita a la Administración Pública de su entidad federativa, a pesar de que estos sean propiedad de Organismos Autónomos, de los Poderes Legislativo y Judicial Estatal, de la Ciudad de México o de la Federación.

Total de vehículos en funcionamiento (Suma de 1. + 2. + 3. + 4.)

1. Automóviles

2. Camiones y camionetas

3. Motocicletas

4. Otro

IX.4.3 Equipo Informático de la Defensoría Pública o Defensoría de Oficio

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Período de referencia de los datos:

Al cierre del año: La información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2016.

2.- Para las cantidades registradas en la subsección SÓLO debe incluir tanto computadoras personales (de escritorio) como portátiles, así como impresoras (para uso personal y uso compartido), multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas, que se encontraban en funcionamiento (uso u operación) y que estaban destinadas para uso exclusivo o prioritario de la Defensoría Pública o Defensoría de Oficio.

3.- No debe contabilizar aquellas computadoras, impresoras, multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas que se encontraban fuera de servicio, o bien, no habían sido asignadas para su uso u operación al cierre del año 2016.

4.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.

5.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario básico de la subsección:

1.- **Impresora:** Es un dispositivo de hardware que está conectado a una unidad central de procesamiento de una computadora, su función es hacer una reproducción de aquellos documentos que han sido almacenados en un formato electrónico, imprime texto o gráficos en papel. Existen distintos tipos de impresoras, incluyendo las LCD, LED, térmica, de inyección de tinta, y de matriz de puntos entre otras.

2.- **Multifuncional:** Una multifuncional o impresora multifunción es un dispositivo que tiene la particularidad de integrar en una máquina, las funciones de varios dispositivos y permite realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de la capacidad de almacenar documentos en red.

3.- **Para uso personal:** Se refiere a las impresoras que son utilizadas por un sólo servidor público para el cumplimiento de sus actividades institucionales.

4.- **Para uso compartido:** Se refiere a las impresoras que son utilizadas por más de un servidor público para el cumplimiento de sus actividades institucionales.

15.- Anote la cantidad total de computadoras por tipo, impresoras por tipo, multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas en funcionamiento que tuvo el instituto o unidad administrativa responsable de la Defensoría Pública o Defensoría de Oficio, al cierre del año 2016, conforme a la siguiente tabla:

Módulo 1 Sección X
Cuestionario

Equipo informático en funcionamiento con el que contó al cierre del año 2016								
Computadoras			Impresoras			Multifuncio- nales	Servidores	Tabletas electrónicas
Total	Personales (de escritorio)	Portátiles	Total	Para uso personal	Para uso compartido	Total	Total	Total

15.1.- De acuerdo con el total de computadoras en funcionamiento que reportó como respuesta en la pregunta anterior, indique la cantidad total de éstas según su tipo y el sistema operativo con el que las mismas contaron, que se enlistan conforme a la siguiente tabla:

Se deberá contabilizar todas las computadoras en funcionamiento que tuvo la institución o unidad administrativa responsable de la Defensoría Pública o Defensoría de Oficio, según los sistemas operativos con los que estas contaron, por lo que la suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las cantidades registradas como respuesta de la pregunta anterior.

En caso de que las computadoras en funcionamiento que tuvo la institución o unidad administrativa responsable de la Defensoría de Oficio o Defensoría Pública no hayan contado con algún de los sistemas operativos que se enlistan, deberá seleccionar "X" en la celda "No aplica" que corresponda y dejar el resto de las celdas de las filas de "Computadoras" en blanco.

Sistema Operativo		Computadoras			No aplica
		Total	Personales (de escritorio)	Portátiles	
1.	Windows 10				
2.	Windows 8.1				
3.	Windows 8				
4.	Windows 7				
5.	Windows Vista				
6.	Windows XP				
7.	Windows 2000 o Millenium				
8.	Windows 98 o anteriores				
9.	MS-DOS o similar				
10.	Mac OS				
11.	OS/2				
12.	Linux				
13.	Unix				
14.	VMS, AS400 o propietario				
15.	Otros				
99.	No se sabe				
Σ		0	0	0	

IX.4.4 Líneas y aparatos telefónicos de la Defensoría Pública o Defensoría de Oficio

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- Período de referencia de los datos:

Al cierre del año: La información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2016.

2.- Para las cantidades registradas en la subsección SÓLO debe incluir líneas y aparatos telefónicos que se encontraban en funcionamiento (uso u operación) y que estaban destinadas para uso exclusivo o prioritario de la Defensoría Pública o Defensoría de Oficio.

3.- No debe contabilizar aquellas líneas y aparatos telefónicos que se encontraban fuera de servicio, o bien, no habían sido asignadas para su uso u operación al cierre del año 2016.

4.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.

5.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Módulo 1 Sección X
Cuestionario

16.- Anote la cantidad total de líneas fijas, aparatos telefónicos fijos, líneas móviles y aparatos telefónicos móviles que tuvieron en funcionamiento la institución o unidad administrativa responsable de la Defensoría Pública o Defensoría de Oficio, al cierre del año 2016.

Contabilizar las líneas telefónicas (números telefónicos) y aparatos telefónicos, que se encontraban en funcionamiento (uso u operación), de la unidad administrativa de la Administración Pública de su entidad federativa responsable de la Defensoría de Oficio o Defensoría Pública. No contabilizar los aparatos telefónicos que se encontraban fuera de servicio, o bien que no habían sido asignados para su uso u operación al cierre del año 2016.

No deberá considerar aparatos que tienen como uso único la radiocomunicación, o bien, números y aparatos que únicamente tienen función para enviar y recibir mensajes, u otro de características similares.

1. Total de líneas telefónicas en funcionamiento (suma de 1.1 + 1.2)

1.1) Fijas

1.2) Móviles

2. Total de aparatos telefónicos en funcionamiento (suma de 2.1 + 2.2)

2.1) Fijos

2.2) Móviles

IX.2 Ejercicio de la función de la Defensoría Pública o Defensoría de Oficio

1.- Período de referencia de los datos:

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2016.

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Actualmente: la información se refiere a lo existente al momento del llenado del cuestionario.

2.- Para las instituciones o Unidades Administrativas responsables de atender el tema de Defensoría de Oficio o Defensoría Pública a las que se refiere el cuestionario, únicamente debe considerar aquellas que forman parte de la estructura orgánica de la Administración Pública de su Entidad Federativa de acuerdo con la Ley Orgánica o reglamento interior correspondiente, por lo que **NO** debe considerar Instituciones que corresponden a organismos autónomos, ni instituciones de los Gobiernos Municipales o Delegacionales, así como del Poder Legislativo y Judicial Estatal.

3.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal manera que si alguno no coincide exactamente con lo que se encuentra actualmente en su Entidad Federativa, deberá registrar los datos en aquel que sea similar u homólogo.

4.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de las cifras, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.

5.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario básico de la subsección:

1.- **Asuntos de Defensoría Pública o Defensoría de Oficio:** Es el conjunto de documentos en los que se hacen constar todas las actuaciones de los Defensores Públicos y Asesores Jurídicos, así como los actos de las partes, correspondientes a un proceso penal o juicio.

2.- **Servicios de Defensoría Pública o Defensoría de Oficio:** Es el desarrollo de las actividades que particularmente realizan los Defensores Públicos y Asesores Jurídicos como son asesorías, orientaciones, representaciones, asistencias, etc., que no impliquen intervenciones en procesos penales o juicios.

3.- **Personas defendidas o asistidas:** son las personas físicas (hombres y mujeres) que reciben los servicios jurídicos de defensa, patrocinio y asesoría, prestados por los Defensores Públicos de las instituciones o unidades administrativas encargadas de la Defensoría Pública o Defensoría de Oficio de cada entidad federativa.

4.- **Personas asesoradas o representadas:** En materia penal y justicia para adolescentes son aquellas personas físicas (hombres y mujeres) que son asesoradas y representadas en el procedimiento penal; para el resto de las materias son las personas físicas (hombres y mujeres) que reciben orientación y asesoría en materia de orden civil, mercantil, familiar, entre otras, por los Asesores Jurídicos de las instituciones o unidades administrativas encargadas de la Defensoría Pública o Defensoría de Oficio de cada entidad federativa.

5.- **Materia mixta:** Se ocupa indistintamente de los asuntos civiles, mercantiles, familiares, penales o de cualquier otra materia que requiera de la intervención judicial.

6.- **Materia de amparo:** Es la intervención del Defensor Público y/o Asesor Jurídico al interponer la Demanda de Amparo y hasta que se emita la resolución correspondiente, así como en su caso la tramitación del Recurso de Revisión y su debida substanciación.

Módulo 1 Sección X
Cuestionario

17.- Anote la cantidad total de asuntos y servicios que fueron solicitados a la institución o unidad administrativa encargada de la Defensoría Pública o Defensoría de Oficio, durante el año 2016, especificando si fueron admitidas y/o desechadas:

Total de asuntos y servicios solicitados (suma de 1 + 2)

1. Total de asuntos solicitados (suma de 1.1 + 1.2)

1.1) Asuntos atendidos (admitidos)

1.2) Asuntos desechados

2. Total de servicios solicitados (suma de 2.1 + 2.2)

2.1) Servicios atendidos (admitidos)

2.2) Servicios desechados

18.- De acuerdo con las cantidades registradas como respuesta en los numerales 1.1) y 2.1) de la pregunta anterior, anote la cantidad de asuntos y servicios que se atendieron en la institución o unidad administrativa encargada de la Defensoría Pública o Defensoría de Oficio durante el año 2016, especificando el tipo de solicitante, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las cantidades totales registradas como respuesta en los numerales 1.1) y 2.1) de la pregunta anterior.

En caso de registrar en "Otro" tipo de solicitante, deberá especificar el nombre del solicitante en el recuadro de comentarios u observaciones que se encuentra al final de la tabla.

Tipo de solicitante		Asuntos y servicios atendidos durante el año 2016		
		Total	Asuntos	Servicios
1.	Órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Entidad Federativa			
2.	Juzgados y Tribunales para Adolescentes de la Entidad Federativa			
3.	Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia o Fiscal General de la Entidad Federativa			
4.	Otro tipo de autoridad (distinta a las anteriores)			
5.	Particulares			
6.	Instituciones de asistencia pública			
7.	Instituciones de asistencia privada			
8.	Otro			
Σ		0	0	0

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

Módulo 1 Sección X
Cuestionario

19.- Anote la cantidad total de asuntos y servicios atendidos que conocieron los Defensores Públicos y Asesores Jurídicos, según la etapa del estatus y el tipo de materia, conforme a las siguientes tablas:

La existencia inicial se refiere aquellos asuntos y servicios que seguían en curso de atención o bien quedaron pendientes de concluir y/o resolver del año anterior y por lo tanto se tenía existente al 1 de enero de 2016.

Los asuntos y servicios atendidos son aquellos que ingresaron del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, como asuntos y servicios admitidos.

Los asuntos y servicios concluidos son aquellos que del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, la Defensoría Pública o Defensoría de Oficio dio por terminados los mismos.

La existencia final se refiere aquellos asuntos y servicios que seguían en curso de atención o bien quedaron pendientes de concluir y/o resolver al 31 de diciembre de 2016.

La suma de las cantidades anotadas para cada tabla en la columna "Asuntos y servicios atendidos" debe ser igual o menor a las cantidades totales registradas como respuesta en los numerales 1.1) y 2.1) de la pregunta 17.

En caso de que no se atienda alguna de las materias que se presentan en el listado, deberá seleccionar con una "X" la celda "No aplica" de la materia correspondiente y dejar el resto de las celdas en blanco, según corresponda.

En caso de registrar en la materia "Otra", deberá especificar el nombre de la materia o materias en el recuadro de comentarios u observaciones que se encuentra al final de la tabla.

I) Defensores públicos

Tipo de materia	Asuntos y/o servicios que atendieron los Defensores Públicos				No aplica
	Existencia inicial	Asuntos y servicios atendidos	Asuntos y servicios concluidos y/o resueltos	Existencia final	
1. Civil					
2. Mercantil					
3. Familiar					
4. Penal					
5. Justicia para Adolescentes					
6. Administrativa					
7. Indígena					
8. Amparo					
9. Mixta					
10. Otra					
Σ	0	0	0	0	

II) Asesores Jurídicos

Tipo de materia	Asuntos y/o servicios que atendieron los Asesores Jurídicos				No aplica
	Existencia inicial	Asuntos y servicios atendidos	Asuntos y servicios concluidos y/o resueltos	Existencia final	
1. Civil					
2. Mercantil					
3. Familiar					
4. Penal					
5. Justicia para Adolescentes					
6. Administrativa					
7. Indígena					
8. Amparo					
9. Mixta					
10. Otra					
Σ	0	0	0	0	

Módulo 1 Sección X
Cuestionario

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

19.1.- De acuerdo con las cantidades que registró en los numerales 4, 5 y 9 de la tabla I) de la pregunta anterior, anote la cantidad total de asuntos y servicios que conocieron los Defensores Públicos según la etapa del estatus y el tipo de sistema en que fue atendida la materia penal y Justicia para Adolescentes durante 2016, conforme a la siguiente tabla:

Los asuntos y servicios atendidos son aquellos que ingresaron del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, como asuntos y servicios admitidos.

Los asuntos y servicios concluidos son aquellos que del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, la Defensoría Pública o Defensoría de Oficio dio por terminados los mismos.

La suma de las cantidades anotadas para las columnas "Asuntos y servicios atendidos" y "Asuntos y servicios concluidos y/o resueltos" debe ser igual o menor a las cantidades totales registradas como respuesta en los numerales 4, 5 y 9 de la pregunta anterior.

En caso de que no se atienda alguna de las materias que se presentan en el listado, deberá seleccionar con una "X" la celda "No aplica" de la materia correspondiente y dejar el resto de las celdas en blanco, según corresponda.

Para la materia "Mixta" SOLO debe anotar los datos que correspondan para la materia penal y Justicia para Adolescentes".

Tipo de materia		Asuntos y/o servicios que atendieron y/o concluyeron los Defensores Públicos durante 2016				No aplica
		Sistema Tradicional		Sistema Oral		
		Asuntos y servicios atendidos	Asuntos y servicios concluidos y/o resueltos	Asuntos y servicios atendidos	Asuntos y servicios concluidos y/o resueltos	
1.	Penal					
2.	Justicia para Adolescentes					
3.	Mixta					
Σ		0	0	0	0	

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

20.- De acuerdo con la respuesta a la pregunta 19, anote la cantidad total de asuntos y servicios atendidos por los Defensores Públicos y Asesores Jurídicos, especificando el tipo de asunto y/o servicio prestado por los mismos durante el año 2016, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a la cantidad total registrada como respuesta en las columnas "Asuntos y servicios atendidos" de las tablas de la pregunta 19.

En caso de que los Defensores Públicos o Asesores Jurídicos no realicen alguno de los servicios enlistados, deberá seleccionar con una "X" la celda "No aplica" del servicio correspondiente y dejar el resto de las celdas de "Defensores Públicos" o "Asesores Jurídicos", según corresponda, en blanco.

El listado de servicios corresponde a denominaciones estándar, de tal manera que si el nombre no coincide exactamente con los descritos en el listado, deberá seleccionar el nombre del servicio homólogo y en caso de que el nombre no tenga ninguna relación a los enlistados, tendrá que señalar la opción "Otro" y deberá especificar el nombre de los servicios en el recuadro de comentarios u observaciones que se encuentra al final de la tabla.

Módulo 1 Sección X
Cuestionario

Tipo de asunto y/o servicio	Total de asuntos y/o servicios prestados por los Defensores Públicos y Asesores Jurídicos durante 2016				
	Total	Defensores Públicos	No aplica	Asesores Jurídicos	No aplica
1. Orientación y asesoría					
2. Representación y/o patrocinio					
3. Asistencia en audiencias					
4. Interposición de recursos					
5. Asistencia en actas circunstanciadas					
6. Defensa penal en primera instancia					
7. Defensa penal en segunda instancia					
8. Defensa penal en el procedimiento de ejecución					
9. Entrevistas a defendidos y asistidos					
10. Visitas a centros de reclusión					
11. Interposición de amparos					
12. Otra					
Σ	0	0		0	

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

21.- Anote la cantidad total de personas físicas (hombres y mujeres) a quienes se les brindaron los servicios prestados por los Defensores Públicos y Asesores Jurídicos durante el año 2016.

1) Total de personas defendidas o asistidas por los Defensores Públicos (suma de 1.1 + 1.2)

1.1) Hombres

1.2) Mujeres

2) Total de personas asesoradas o representadas por los Asesores Jurídicos (suma de 2.1 + 2.2)

2.1) Hombres

2.2) Mujeres

Módulo 1 Sección X
Cuestionario

22.- Anote la cantidad total de personas físicas (hombres y mujeres) a quienes se les brindaron los servicios prestados por los Defensores Públicos y Asesores Jurídicos durante el año 2016, según la materia y el sistema bajo el cual fueron atendidas, conforme a la siguiente tabla:

Para el caso de la materia mixta, solo deberá reportar los casos en los que a la persona física se le brindaron los servicios en varias materias.

La suma de las cantidades anotadas debe ser igual a las cantidades registradas en la pregunta anterior.

En caso de que la Defensoría Pública o Defensoría de Oficio no atienda alguna de las materias que se enlistan en la tabla o no le aplique el Sistema, deberá anotar "X" en la celda "No aplica", y dejar el resto de las celdas de la fila en blanco.

Tipo de materia		Personas defendidas o asistidas por Defensores Públicos				Personas asesoradas o representadas por Asesores Jurídicos				No aplica		
		Total	Sistema Tradicional		Sistema Oral		Total	Sistema Tradicional			Sistema Oral	
			Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres
1.	Civil											
2.	Mercantil											
3.	Familiar											
4.	Penal											
5.	Justicia para Adolescentes											
6.	Administrativa											
7.	Indígena											
8.	Amparo											
9.	Mixta											
10.	Otra											
Σ												

23.- Anote la cantidad total de personas físicas (hombres y mujeres) indígenas a quienes se les brindaron los servicios prestados por los Defensores Públicos y Asesores Jurídicos.

La cantidad total que anote puede ser menor o igual a la cantidad total que reportó como respuesta a la pregunta 21.

Total de personas indígenas asesoradas y defendidas por los Defensores Públicos y Asesores Jurídicos durante el año		
Total	Hombres	Mujeres